CONTRATO N.º 15/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KROMA S.A. con RUC N.º 80092486-0**, domiciliada sobre Km 14 B.º Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Federico Loblein Silva, con Cédula de Identidad N.º 2.147.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE N.º 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA N.º 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL" con ID N.º 362191**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al Llamado a Licitación por Contratación Directa N.º 14/2019 **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE N.º 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA N.º 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL" con ID N.º 362191,** convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 362191**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (LCD) N.º 14/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución de Adjudicación N.º 897/19** de fecha 04 de diciembre del 2019. Este llamado es de carácter Plurianual el mismo se encuentra supeditado a aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, aclarar que los pagos se realizaran conforme a las certificaciones de avance abaladas por el Fiscal de Obras.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

KROMA S.A.
RUC 80092486 - 0

b- (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN - ITAPÚA

ESCUELA BÁSICA N.º 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. – CALLE I

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE N.º 1

N.º	Código Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		PREPARACIÓN DE OBRA				
	72131601-013	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos. -	GL	1,00	377.340	377.340
	72131601-013	Replanteo y Marcación. -	GL	1,00	564.024	564.024
	72131601-013	Vallado de obra. -	GL	1,00	3.773.400	3.773.400
	72131601-013	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesivo.-	UN	1,00	1.191.600	1.191.600
	72131601-002	Placa de inauguración	UN	1,00	1.241.250	1.241.250
2		DESMONTE Y DEMOLICION				
	72131601-007	De techo y maderamen /recuperación. Incluye tapas dobles y caballetes. -	M2	141,10	16.682	2.353.887
	72131601-001	Desmonte de artefactos eléctricos. c/ recuperación artefactos por ambiente. -	UN.	2,00	188.670	377.340
	72131601-001	Desmonte de la instalación eléctrica por ambiente. -	UN.	2,00	143.985	287.970
	72131601-010	Desmonte de ventanas existentes. -	UN.	4,00	94.335	377.340
	72131601-009	Desmonte de piso calcáreo. Incluye zócalo-	UN.	97,00	11.767	1.141.404
	72131601-003	Demolición de pared para vano-	UN.	14,40	17.874	257.386
3		TRABAJOS DE HORMIGÓN ARMADO				
	72131601-004	Encadenado superior de H° A° para apoyo de tirante.	M3	1,50	2.323.620	3.485.430
	72131601-004	Construcción de Capitel de H°A°	UN.	4,00	193.635	774.540
4		ALVAÑILERIA				
	72131601-008	Cerramiento de vano de 0,15m con ladrillo común. -	M2	8,15	101.286	825.481
	72131601-008	Revoque e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	14,40	37.734	543.370
	72131601-008	Revoque en sectores de humedad con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	8,35	37.734	315.079
5		PISO				
	72131601-009	Contra piso de hormigón pobre. -	M2	97,00	37.337	3.621.670
	72131601-009	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	97,00	32.372	3.140.065
	72131601-009	Piso cerámico antideslizante color marrón. -	M2	97,00	94.832	9.198.656
	72131601-009	Zócalo cerámico. -	ML	57,20	29.294	1.675.588
6		TECHO				

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, tirantes de de perfil "U" de 100 mm c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	M2	141,10	318.753	44.976.048
	72131601-007	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 120" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Con desarrollo de 45cm. Incluye pintura sintética.	ML	13,25	372.375	4.933.969
	72131601-007	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100" con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm. Con desarrollo de 25cm en galería. Incluye pintura sintética.	ML	13,25	154.709	2.049.900
7		DESAGUE PLUVIAL				
	72131601-007	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética. -	ML	26,50	77.454	2.052.531
	72131601-011	Caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 40 cms. con pintura sintética. -	ML	31,80	78.944	2.510.403
8		ABERTURAS.				
	72131601-011	Provisión y colocación de ventana tipo balancín de 1,50 x 1,20 Incluye vidrios tipo inglés y pintura al barniz.-	UN.	8,00	913.560	7.308.480
	72131601-010	Reacondicionamiento de puerta: cerradura de primera línea, herrajes (dobladizas), contra marco y pintura al sintético. -	UN.	2,00	546.150	1.092.300
9		PINTURA.				
	72131601-012	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares y viga de galería. -	M2	122,54	24.298	2.977.443
	72131601-012	De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color cedro o tabaco, hasta 0,80 de alt. O hasta antepecho de ventanas. Incluye pilares. -	M2	155,89	28.270	4.406.967
	72131601-012	De nivelación al sintético. -	M2	13,14	26.065	342.498
10		INSTALAC. ELECTRICA.				
	72131601-001	Instalación eléctrica según detalle de plano. Incluye galería. -	UN.	2,00	2.398.095	4.796.190
11		ARTEFACTOS ELECTRICOS				
	72131601-001	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con foco de bajo consumo de 150 w.-	UN.	8,00	645.450	5.163.600
	72131601-001	Base y foco de bajo consumo de 60 w para galería. -	UN.	4,00	188.670	754.680
	72131601-001	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior. -	UN.	4,00	238.320	953.280
	72131601-001	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.	UN.	1,00	611.291	611.291
	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.-	UN.	2,00	184.499	368.998
	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores. -	UN.	2,00	343.379	686.758
	72131601-001	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades, caj. Metálica. -	UN.	4,00	713.371	2.853.484
12		GUARDA OBRA Y RAMPA				
	72131601-009	Guarda obra a construir, contrapiso y carpeta y cordón de nivelación	M2	35,84	67.524	420.060
	72131601-9984	Construcción de rampa para discapacitados. -	UN	1,00	481.605	481.605
13		PIZARRON				

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

KROMA S.A.
RUC: 80092486

	72131601-005	Pizarrón acrílico. -	UN.	2,00	1.785.648	3.571.296
		REPARACIÓN DE SS.HH.				
14		**REPARACIONES DE TECHO**				
	72131601-007	De techo de teja y maderamen, machimbre, en mal estado.	GL	1,00	3.823.050	3.823.050
	72131601-007	De techo de chapa	GL	1,00	943.350	943.350
15		**MANTENIMIENTO**				
	72131601-011	Mantenimiento y reparación del desagüe cloacal. -	Un.	2,00	1.340.550	2.681.100
	72131601-011	Mantenimiento y reparación de la instalación de agua corriente. -	Un.	2,00	973.140	1.946.280
16		**ABERTURAS.**				
	72131601-011	Reacondicionamiento de puerta: cerradura de primera línea, herrajes (dobladisas), contra marco y pintura al sintético. -	UN.	3,00	446.850	1.340.550
	72131601-010	Reacondicionamiento de puertas boxes: cerradura de primera línea, herrajes (dobladisas) y pintura al sintético. -	UN.	4,00	382.305	1.529.220
17		**PINTURA.**				
	72131601-012	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena. Incluye pilares y vigas. -	M2	56,30	24.298	1.367.962
	72131601-012	De paredes exteriores a la vista color cerámico	M2	45,00	22.312	1.004.027
	72131601-012	De cielorraso al sintético.	M2	28,65	25.818	739.686
		De nivelación al sintético. -	M2	4,85	24.329	117.993
	72131601-012	Pintura de columnas y cumbrera metálica.	ML	8,00	17.874	142.992
18		**INSTALACION ELECTRICA Y ARTEFACTOS ELECTRICOS**				
	72131601-001	Reacondicionamiento general de la instalación eléctrica. -	gl	1,00	814.260	814.260
	72131601-001	Base y foco de bajo consumo de 60 w.-	UN.	5,00	163.845	819.225
	72131601-001	Base y foco de bajo consumo de 60 w con protector para exterior. -	UN.	2,00	238.320	476.640
	72131601-001	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.	UN.	1,00	611.291	611.291
	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.-	UN.	1,00	283.799	283.799
19		**ARTEFACTOS SANITARIOS**				
	72131601-001	Provisión y colocación de llave de paso tipo cruceta de 1ra. Línea. -	Un.	2,00	150.936	301.872
	72131601-011	Provisión y colocación de tapa p/ inodoro acolchado.	Un.	5,00	161.859	809.295
	72131601-011	Provisión y colocación de cisterna. -	Un.	4,00	125.118	500.472
	72131601-011	Provisión y colocación de llave de paso para lavatorio tipo cruceta de 1ra. Línea. -	Un.	4,00	150.936	603.744
	72131601-011	Provisión y colocación de espejo tipo float de 4mm de 2,50 x 0,60.-	Un.	2,00	327.690	655.380
	72131601-011	Provisión y colocación de espejo tipo float de 4mm de 0,60 x 0,40.-	Un.	1,00	99.300	99.300
	72131601-011	Limpieza general de artefactos sanitarios	Un.	2,00	426.990	853.980
20		**VARIOS**				
	72131601-009	Guarda obra a construir, contrapiso y carpeta y cordón de nivelación	M2	20,96	97.314	2.039.701
	72131601-009	Relleno y compactación en galería	M3	6,50	77.951	506.678

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

	72131601-009	Construcción piso en galería: contrapiso y carpeta de cemento	**M2**	12,87	68.021	**875.424**
	72131601-009	Construcción de caminero: contrapiso y carpeta de cemento (SS. HH. hasta bloque 1)	**M2**	10,35	77.951	**806.788**
	72131601-9984	Construcción de rampa para discapacitados. -	**UN**	1,00	481.605	**481.605**
21		**LIMPIEZA FINAL**				
	72131601-013	Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras. - Incluye el bloque de 2 aulas. -	**GL**	1,00	853.980	**853.980**
		TOTAL, GENERAL - IVA INCLUIDO				**158.864.244**

SON GUARANIES: Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro.

Son TOTAL GENERAL: guaraníes CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO*******

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la **ESCUELA BÁSICA N.° 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G.,** de la Compañía Calle 1, Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

- ***El plazo de ejecución es de:*** 120 (ciento veinte) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Municipalidad de San Cosme y Damián.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.° 2051/03)

(NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 14/2019 – **"REFACCIÓN DE 1 PABELLÓN DE 2 AULAS - BLOQUE N.º 1 y REPARACIÓN DE SS.HH. para la ESCUELA BÁSICA N.º 3012 PROF. ELVIO ASUNCIÓN BARBERAN G. - CALLE 1 - PLURIANUAL" CON ID PAC N.º 362108 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

KROMA S.A.: RUC: 80092486-0
Gustavo Federico Loblein
C.I. N.º 2.147.987

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0